



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No.335

### **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

#### **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que al momento de reformar y expedir las leyes secundarias en materia educativa, considere las características propias y la biodiversidad cultural y étnica de Oaxaca; así como, los instrumentos y propuestas educativas del Estado.

#### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a la Autoridad señalada en el presente, a efecto de que dé cumplimiento, la cual deberá informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 335

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 7 de agosto de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ  
SECRETARIA.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ  
SECRETARIA.